

BOLETIN OFICIAL

de Mallorca.

NÚM.

319

Artículo de oficio.

GOBIERNO CIVIL DE LAS ISLAS BALEARES.

Circular á los Ayuntamientos forenses de Mallorca.

	Lib.	suel.	din.	
Alcudia.	68	5	8	En circular de 9 de octubre último espedita á los Ayuntamientos de esta isla se les incluyó el reparto de las cantidades que respectivamente debían satisfacer para cubrir la mitad de la deuda resultante de las cuentas ajustadas con los Sindicos forenses; y se les anunció que la otra mitad restante se deberia extinguir en el corriente año. A fin pues de dejar del todo solventado el débito, quedándolo ya la primera mitad y acallar los clamores de los acreedores, he dispuesto se tire otro repartimiento igual al del año próximo pasado que
Inca.	94	19	8	
Soller.	179	2	8	
Pollensa.	131	2	4	
Alaró.	73	1	10	
Binisalem.	72	16	8	
Selva.	72	19	4	
Muro.	44	17	10	
Puebla.	42	15	»	
Valldemosa.	25	16	»	
Campanet.	43	12	8	
Deyà.	27	14	»	
Andraig.	41	1	10	
Buñola.	33	6	4	
Esporlas.	42	1	2	
Sta. María.	46	6	8	
Puigpuñent.	24	11	6	

Calviá.	8	11	»	fue de 1999 libras, 8 sueldos 8
Marratxí.	9	13	4	dineros: y en su consecuencia
Escorca.	8	4	4	los pueblos continuados al már-
Sineu.	61	11	4	gen satisfarán en la tesorería de
Llullmayor.	63	6	»	Propios dentro el término de
Manacor.	115	3	»	quince días contaderos desde es-
Sancellas.	59	»	6	ta fecha las cantidades que res-
Petra.	57	8	2	pectivamente se les señala con
Artá.	88	6	8	las cuales quedará pagado el
Felanitx.	106	11	10	total de la deuda que dejó el es-
Campos.	60	15	4	tablecimiento del Sindicat cuan-
Porreras.	75	13	»	do en 30 de mayo del año úl-
Algayda.	48	5	4	timo se verificó su estincion.
Montuiri.	64	15	10	Palma 19 de marzo de 1835.—
Sta. Margarita.	44	18	»	<i>Guillermo Moragues.</i>
Santañy.	22	4	4	
San Juan.	40	10	4	
Suma total.	1999	8	8	

ADMINISTRACION DE RENTAS REALES DE ESTA PROVINCIA.

Siendo los productos del ramo de la Inquisicion uno de los que cuenta la real Hacienda para cubrir las muchas atenciones de esta Tesorería; y resultando deudores varios censalistas por atrasos de años anteriores; se les previene concurren hacer efectivos sus adeudos, hasta quedar solventes; sin dar lugar à que por su omision tenga esta Administracion que reclamar apremios contra los que desatiendan esta invitacion. Palma 17 de marzo de 1835.—*Francisco de Azpurua.*

ECONOMIA PUBLICA.

PERFUMERIA. — CARTA I.

Mi apreciable amigo: dejando sin contestar las pequeñas cosas que contienen las tres que tengo recibidas de vmd., y ciñéndome á la consulta que me hace en la segunda, fecha 15 de noviembre último, sobre la esportacion de las primeras materias, manifestaré á vmd. mi opinion francamente, aunque no sea la de nuestros modernos y celebrados economistas, que tanto respeta.

Sienta vmd. por principio de la libertad industrial absoluta, que parece ser su ídolo, que tanto vale esportar una primera materia, que esta misma elaborada: y por consiguiente, que tanto yerran los gobiernos, prohibiendo la importacion de géneros extranjeros, como la esportacion de las primeras materias. Esta es la única proposicion, que me propongo examinar detenidamente, porque sé que no es suya, sino una de las muchas paradojas del señor *Say*, adoptada, hasta cierto punto, por el señor *Sismondi*: despues de haber establecido los sanos principios, y refutado esta nueva y peregrina doctrina, los corroboraré con un ejemplo práctico tomado de la perfumería francesa.

Considerando el señor *Say* la economía política por los puntos de contacto, que tiene con la política pura; ved aquí como discurre en su 6.º volúmen de su *curso completo de Economía práctica*, pág. 334. »Preciso es, que estemos de acuerdo, en que los sacrificios, que nos impone el estado social, son tanto menos sensibles y realmente menores, cuanto mejor es el gobierno. Si fuese violento y caprichoso, podrá muy bien ser insoportable, sin ser por esto estremadamente costoso. Aun entonces, sus excesos no alcanzan sino á aquel corto número de desgraciados, que mas que otros, están al alcance de sus violentas pasiones. Las injusticias, las vejaciones mas constantes nacen siempre de aquellas obligaciones, que tienen su origen en las necesidades del gobierno: estas son las que ofenden al mayor número, y las que se sufren con mas impaciencia.»

»¿Y de dónde provienen estas vejaciones? Provienen,

ó de la prodigalidad de los que gobiernan, ó de los malos sistemas que los dirijen.”

Dejando á un lado los efectos necesarios de la disipacion, y ciniéndose á los malos sistemas, pretende probar «que las prohibiciones y los derechos hacen costoso y tiránico un gobierno, y sin utilidad alguna: se exalta contra los que, ignorando la verdadera naturaleza de la riqueza y de las operaciones que la producen, se empeñan en sostener la importancia de las balanzas del comercio.”

En efecto, así debería ser, reconocidos los principios que establece. Dice así: «si las naciones no pueden pagar constantemente sus importaciones, sino con la esportacion de sus productos indígenas; si sus beneficios no pueden nacer de otro origen, que del escedente del valor de los retornos, que reciben, sobre el valor de sus envios; sino puede, en ningun caso, continuarse el egercicio de un ramo de comercio, sino cuando ofrece un beneficio; claro es, que los valores importados anualmente son, en todo pais, superiores á los valores esportados; y tanto mas, cuanto mas ventajoso fuese su comercio: de aqui es, que todos los estados oficiales, que presentan unas esportaciones superiores á las importaciones, son engañosos: declaran unos hechos falsos; los mas veraces son los que ofrecen unas importaciones superiores á las esportaciones.”

De estos principios deduce la inutilidad, ó mas bien, los funestos efectos de las leyes que prohiben la esportacion de las primeras materias, y favorecen la de los productos manufacturados. »Los promotores de estas leyes ignoran, sin duda, que una primera materia, que se esporta, nos procura, en igualdad de valor, tanta ganancia, como el producto mas elaborado: ¿De qué se compone, á la verdad el valor de un producto, sea el que quiera? De sus gastos de produccion. Pues los gastos productivos de una primera materia, así como los de un producto elaborado, se componen de una ganancia territorial pagada al propietario del suelo, de un interés ganado por el capitalista, y del salario del trabajo, comenzando por el empresario, que concibió el pensamiento de la obra hecha, hasta el último obrero de su manufactura. Luego cuando vendemos al estrange-

ro una primera materia de 100 reales, le vendemos un valor exactamente igual de servicios productivos hechos por nuestras tierras, nuestros capitales y nuestra industria.”

»Si debe ser absolutamente libre la importacion de géneros extranjeros, é igualmente la esportacion de las materias primeras, ¿á qué ese enjambre de aduaneros, esos inmensos resguardos, que no sirven sino para oprimir los pueblos, gravando el Erario, y corrompiendo las costumbres? La esperiencia y la observacion deberian hacernos mas circunspectos, ya que los principios sirven de tan poco. ¿Quién no ha visto los beneficios de la Francia entera, desde que destruyó las barreras, ó las fronteras artificiales, que separaban las dos provincias de la Bretaña y Normandía? Aun queda mucho por hacer: echar por tierra y para siempre las que separan los Estados, tomando para ello las *precauciones necesarias*, para no ofender los intereses particulares. Entonces ganarán todas las naciones, asi como han ganado nuestras provincias, en comunicarse libremente unas con otras.”

»Casi todos los Soberanos, dice *Sismonde de Sismondi* en el capítulo 11 de *sus nuevos principios de Economia política, ó de la riqueza considerada por el lado de sus relaciones con la poblacion*, tomo 1.º pág. 409, capítulo de *Aduanas*, miran estas, como unos establecimientos protectores de su propia industria. Su sistema general consiste en impedir la esportacion de las primeras materias, sobre las cuales debe trabajar la industria nacional, con el objeto de que el mercader gane mas, comprándolas mas baratas; y en alejar, al mismo tiempo, de sus Estados, los productos de las manufacturas extranjeras, ó por lo menos, recargarlas con derechos tan fuertes, que den una preferencia á los productores nacionales.”

»Mas ¿en qué se funda esta distincion entre *primeras materias*, y *materias elaboradas*? La distincion parece, á primera vista, muy natural y sencilla; pero no lo es tanto en la práctica. Ninguna materia es primera, sino el mármol en la cantera, el mineral en la mina, la madera de construccion en el monte. Luego que se les separa del suelo que las produjo, parte de su precio consiste ya en el

trabajo del hombre. De aqui nace esencialmente el principio de casi todos los productos agrícolas. Sin embargo, cada obrero que sucede á otro en la obra de la produccion, considera á todos los que le preceden, como unos auxiliares, que se han limitado á prepararle la primera materia. El lino, por ejemplo, es una materia elaborada, para el que le cria ó cura; y una primera materia para el hilador; el primero quiere, por el principio general, que sirva de fundamento á la administracion, que se favorezca la salida; el último, que se prohíba: el hilo es ya materia manufacturada para el hilador; y materia primera para el tejedor: el lienzo es elaborado para el tejedor; y primera materia para el fabricante de pintados ó estampados; y ésta, primera materia para el modista, tramoyista y sastre. El último quiere ser siempre el dueño esclusivo del mercado, respecto de todos los que han trabajado antes de él. Detiene su industria, por medio de prohibiciones, á la salida; y por consiguiente disminuye la cantidad de obra, que pueden hacer. Cuando se considera el conjunto de un código de Aduanas, ó de un Arancel, casi siempre encontramos, que las prohibiciones concedidas sucesivamente á los diferentes grados de industria, están en contradiccion directa, las unas con las otras."

«Ni puede suceder de otro modo; porque el principio en que se fundan estas prohibiciones, á la salida es enteramente falso. Aquel beneficio, que se debe únicamente á un ahorro ó economía sobre el precio de produccion, no es, en rigor, otra cosa, que una mera translacion de renta, no una ganancia real. Si yo tejedor, vendo mas caro mi lienzo, gano; pero si vendiéndolo al mismo precio, tengo una ganancia mayor, porque me cuesta menos el hilo, no es el comercio, ni la nacion la que gana, sino yo solo, con la circunstancia de que mi ganancia es la pérdida del hilador." Se me hace tarde, y sale el correo. En otra fundaré mas esta doctrina.

M. M. G.

CARTA II.

Mi apreciable amigo. Las primeras materias de las artes dice *Sismondi*, son, en su origen, productos de la tierra:

forman, pues, parte de la riqueza del propietario, ó de la del labrador. Sino hubiese beneficio en esportarlas, nadie pensaria en prohibir la esportacion. La prohibicion indica muy claramente, que los productores ganarian mas, vendiéndolas al extranjero; y [la ley restringe este mercado, contradiciendo el principio de obtener el precio mas alto de todo producto, que es la verdadera base del interés comercial.

»De estas prohibiciones de salida debe resultar necesariamente una disminucion de precio de la primera materia, pues no puede fijarse por la concurrencia de los compradores; una disminucion de la cantidad producida, porque esta se ajusta, en adelante, á la sola demanda interior; y en fin, una imperfeccion en las obras, porque toda industria mal recompensada, se abandona luego.»

»Si cada productor consiguiese lo que él desea, esto es, que el gobierno mirase todas las operaciones que han precedido á las suyas, como simples preparaciones de una primera materia, y consiguiese por este error, las prohibiciones de salida que reclamase; yo pregunto ¿en qué punto se tendrían estas medidas injustas y violentas contra la produccion? El tramoyista y maquinista atacarian al fabricante de tejidos pintados, el tejedor al hilador: su renta seria parte de la de estos, sin poder, no obstante, emplear todos sus productos: el mal que causaria, excederia, en mucho, á la utilidad personal, que se propusiese; porque en efecto, nada gana ni puede ganar sobre lo que les impide producir: su ganancia es puramente aquella baja de precio, que nace de la necesidad del productor que vende, y de la no concurrencia de compradores.»

Yo no tengo otros principios de economía política que los que he debido al estudio constante de *Smit* y de *Say*, y á la meditacion de sus doctrinas. Cuando era jóven, y mis pasiones eran vehementes, me dejé arrastrar de sus hermosas teorías; pareciame, que la libertad industrial, que es el cimiento de la prosperidad de las naciones, que es la base de su produccion y riqueza, consistia y no podia consistir en otra cosa, que en una libertad absoluta é indefinida. Muy pronto me desengañó la reflexion guiada por la observacion, la esperiencia y las lecciones de todos los go-

biernos ilustrados, que han logrado la felicidad de sus pueblos, proscribiendo, en la práctica, este ídolo de falsa libertad. Era joven, y podía facilmente rectificar mi opinion. Si, por desgracia, hubiera llegado á cierta edad, como sucede á algunos economistas, las ideas mas exactas, los juicios mas sanos, la observacion mas constante, no hubieran podido corregir unas ideas falsas sostenidas por un largo hábito, y acaso por vanidad, como teoricamente se esplica el señor *Say* en su citada obra y volúmen, pág. 390.

La série de mis ideas económicas bebidas en estas fuentes, son: La riqueza es un valor, una utilidad, que presupone un trabajo, de parte del hombre: lo que tiene un valor, vale otro valor: puede cambiarse por otro valor. Cuando mas valores produzca el hombre, mas valores tendrá ó podrá tener del trabajo de otros hombres: mas rico será. Consiguientemente, aquella nacion es mas rica, que mas produce, ó que mas valores tiene; sea su forma la que quiera.

Este trabajo metodizado ó sujeto á reglas, es lo que llamo *industria*; y siendo tres los únicos modos de producir, ó de dar valor á una cosa, tres son y deben ser las industrias. La *agricola* consiste en forzar la tierra á que nos dé un producto superior al que le confiamos; la *fabril* consiste en aumentar el valor, ó la utilidad de un producto, que originariamente proviene de la tierra, transformándolo y acomodándolo á las necesidades y deseos del hombre. La *mercantil*, en el transporte de este producto, ó natural, ó manufacturado, al punto de su consumo.

El labrador, que con una fanega de trigo produce diez, no gana ciertamente nueve; porque á la que perdió, tiene que añadir todos sus gastos productivos, y ó la renta que paga al propietario territorial, ó el interés de un capital acumulado y fijo, que tiene bajo la forma de una tierra que le pertenece; pero si cubiertos aquellos, y estos con las demas cargas que gravitasen sobre él, le quedase un valor líquido de dos fanegas, esta seria su renta por cada fanega de trigo.

(Se concluirá.)

PALMA: por D. Felipe Guasp, IMPRESOR REAL.